

Guayaquil, 24 de Marzo del 2011

Señores
ROGELMY S.A.
Ciudad

Ref. Resolución Superintendencia de Compañías
No. SC.SG.G.09.03 del 26 de Octubre del 2009

De mis consideraciones:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución de la referencia, remito a Ud. para los fines de ley, la información siguiente:

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombre:	ROGELMY S.A.
Número del expediente:	111155-2003
Nombre y cargo del representante legal:	José Barciona Chedraui- Gerente General

2.- COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	JOMAFE LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W, 3900 South #2-B, Utha, 84107

3.- ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:	
Nombre:	BATROUN INVESTORS LLC
Nacionalidad de la compañía extranjera:	Estados Unidos de América
Domicilio:	50W, 3900 South #2-B, Utha, 84107

4.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA:	
Nombres y apellidos completos:	Esteban Miguel Raad Antón
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de identificación personal:	Ced. Id. 0905083465
Domicilio:	Los Ceibos, Dr. Amadeo Moreira 122

Atentamente

p) JOMAFE LLC


Esteban Miguel Raad Antón
APODERADO
C.Id. 0905083465



Dr. PIERO GASTON VINCENZINI, Notario
Trigesimo del Canton Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria:
Doy Fe que la Firma que Antecede
Pertenece a: Esteban Miguel

Raad Antón
Es conforme a lo que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 0905083465
Guayaquil, 25 MAR 2011 del 20

Dr. Piero Gaston Arcaart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL